



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA**  
*Sede Bogotá*

**CIRCULAR INFORMATIVA 08 DE 2020**  
**(Junio 04)**

**PARA:** SECRETARÍAS DE FACULTAD  
COORDINACIONES PROGRAMAS CURRICULARES PREGRADO

**ASUNTO:** CREACIÓN HISTORIAS ACADÉMICAS MODALIDAD  
ASIGNATURAS EN POSGRADO – BAP PARA EL PERIODO  
ACADÉMICO 2020-2S

En consonancia con lo establecido en el calendario académico de la Sede Bogotá, desde la División de Registro y Matrícula, se informa que se encuentra habilitado **hasta el viernes, 26 de junio de 2020 a las 4:00 p.m.** el formulario en *Google Drive*<sup>1</sup> dispuesto para el registro de las solicitudes de creación de las historias académicas a los estudiantes de pregrado que eligen *Asignaturas en posgrado* como modalidad de la asignatura de trabajo de grado para el periodo académico 2020-2S.

Se les recuerda a los programas curriculares los siguientes aspectos relacionados con la *Modalidad Asignaturas en Posgrado* de la asignatura trabajo de grado:

- a) Finalizado el tiempo de adiciones y cancelaciones de asignaturas del periodo académico en curso, verificar que los estudiantes tengan inscrita en el plan principal de pregrado la asignatura Trabajo de Grado – *Modalidad Asignaturas en Posgrado*
- b) Las asignaturas inscritas por *Modalidad Asignaturas en Posgrado* requieren sumar el mínimo del número de créditos exigidos en el plan de estudios para la asignatura Trabajo de Grado<sup>2</sup> y corresponder a la tipología B (Obligatoria) o L (Elegible). Si se incumple con la exigencia del mínimo de créditos, las historias académicas se bloquean por la causal 49 (Inscripción inferior a la mínima *Modalidad Asignaturas de Posgrado*); dicho bloqueo lo aplica la División de Registro y Matrícula, el décimo (10) día hábil después de finalizar el tiempo de cancelación libre de asignaturas en el periodo académico
- c) La Vicerrectoría Académica especificó que los créditos de la actividad académica “*Seminario de Investigación I*”, cuentan dentro del mínimo de créditos requeridos para la asignatura trabajo de grado: *Modalidad Asignaturas de Posgrado* y que dicha actividad académica, sólo puede ser cursada por los estudiantes admitidos al posgrado mediante admisión anticipada<sup>3</sup>
- d) Para obtener la calificación en la asignatura trabajo de trabajo: *Modalidad Asignaturas de Posgrado*, es indispensable que los estudiantes inscriban por lo menos una asignatura de posgrado con calificación numérica<sup>4</sup>

(Original firmado)

**JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA**  
Jefe

<sup>1</sup> <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfRrHasY5WUUrDjzllqR717HgFvJ0urT8P46UIKITlvxezRU5w/viewform>

<sup>2</sup> Artículo 18, Acuerdo 026 de 2012 Consejo Académico

<sup>3</sup> Oficio VRA-192 de 2015 Vicerrectoría Académica

<sup>4</sup> Oficio VRA-211 de 2015 Vicerrectoría Académica